



Impulsan reforma para que las placas de vehículos particulares sean permanentes en todo el país

Boletín No. 6058

- El objetivo, eliminar el impuesto que genera el reemplacamiento que afecta los bolsillos de millones de personas: diputada Pérez Valdez (PRD)

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (PRD) impulsa una iniciativa que reforma la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a fin de especificar que las placas correspondientes a vehículos particulares “se expedirán por una sola ocasión, por lo que su vigencia será permanente”.

La propuesta adiciona el artículo 51 Bis y la fracción XXII Bis al artículo 67 de dicha ley para instaurar que “la Federación, las entidades federativas y los municipios, establecerán que los vehículos automotores en sus respectivas circunscripciones cuenten con placas para su debida circulación”. Agrega que corresponde a las entidades federativas otorgar placas de circulación.

Refiere que las placas se clasificarán, para uso particular, en bicimotos, motocicletas, triciclos automotores, cuatrimotos y vehículos de ruedas motorizadas para personas con discapacidad y, por servicio, en vehículos en venta o demostración, de servicio público de transporte y remolques.

La legisladora argumenta que la finalidad de esta reforma, turnada a la Comisión de Movilidad, es eliminar el impuesto que genera el reemplacamiento de automóviles particulares, ya que implica un gasto excesivo y afecta directamente los bolsillos de millones de personas.

Señala que el reemplacamiento es la acción de pagar un impuesto que ya se había subsanado con la justificación de que es necesario para mantener las bases de datos que corresponden al registro vehicular actualizadas. De esta forma, las entidades federativas imponen la obligación al contribuyente de tramitar nuevamente un par de placas con un nuevo costo, aun cuando ya había cubierto este impuesto.



Añade que el reemplazamiento, al no ser un impuesto que esté debidamente regulado cada estado fija el monto de forma no muy clara, que pareciera obedecer principalmente a una mayor recaudación fiscal, sin que este excedente sea invertido en mejorar las condiciones de vida de las y los mexicanos.

Si bien el emplazamiento de los vehículos constituye una medida de seguridad para los y las mexicanas a fin de obtener una base de datos de todos los vehículos que circulan en el país como dicta el artículo 6 de la Ley del Registro Público Vehicular, no hay fundamento para determinar el reemplazamiento o la vigencia de las placas como una medida necesaria para este fin, subraya.

Agrega que esta situación ha desencadenado que cada vez que algún gobierno anuncia un nuevo reemplazamiento, la ciudadanía se inconforme y promueva diversas medidas legales, como amparos.

De ahí la importancia de modificar este marco normativo para evitar que un derecho que debería pagarse por única vez se tiene que refrendar dos o hasta tres veces. Es por ello que resulta trascendente que el pago de las placas de automóviles particulares se realice por única vez.

